



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0955- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 30 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 6292-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 28 de noviembre del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N°810-2023-MDNCH-GAJ de fecha 28 noviembre del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para llevar a cabo el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 078-2023-MDNCH/CS-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA Y SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH", y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de conformidad al Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, a efectos de continuar con el procedimiento de selección correspondiente, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del Informe N° 6292-2023-MDNCH-GAYF/SGLYCP de fecha 28 de noviembre del 2023 solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°078-2023-MDNCH/CS-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio "Mantenimiento e Instalación de Cobertura Metálica y Sistema Eléctrico Exterior en el Centro Cultural de Nuevo Chimbote, Distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash", por el valor estimado de S/189,169.17 soles, bajo el sistema de contratación suma alzada y con el plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N°810-2023-MDNCH-GAJ de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que estando a lo expuesto precedentemente y consideraciones, opina que mediante acto resolutorio se Apruebe el Expediente de Contratación del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N°078-2023-MDNCH/CS-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio "Mantenimiento e Instalación de Cobertura Metálica y Sistema Eléctrico Exterior en el Centro Cultural de Nuevo Chimbote, Distrito de Nuevo Chimbote, Santa, Ancash", con un valor estimado de S/189,169.17 soles;

Que, bajo ese contexto, conforme lo dispuesto con la normatividad vigente de Contrataciones del Estado, conforme se puede apreciar en los actuados y de acuerdo a lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones de ésta Entidad, con opinión legal favorable, y con previsión presupuestal según numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01; se procede a emitir el presente acto resolutorio, a efectos de proseguir con el respectivo trámite para llevar a cabo el procedimiento de selección y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para llevar a cabo el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°078-2023-MDNCH/CS-Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA Y SISTEMA ELÉCTRICO EXTERIOR EN EL CENTRO CULTURAL DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH", con un valor estimado de S/189,169.17 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Nueve con 17/100 soles), de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial cumpla con sus funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la normatividad de Contrataciones del Estado vigente, a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente, asimismo con la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
GÉRENTE MUNICIPAL

